

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	Del Libertador Bernardo O'Higgins
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil de Rengo
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Christian Alfaro Zagal
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Sargento 2° Daniel Rodríguez Rivas
NOMBRE DEL JEFE TÉCNICO :	Fernando Maldonado Aguirre
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	15/04/2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	26/08/2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
EDUARDO MARCHANT	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	Si	
M. ANGÉLICA SALAMIA	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	COORDINADORA CISC	Si	
DANIEL BERNARDO	A.C.J SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
NICOLE ABARCA	FUNDACIÓN OPCIÓN	SOCIEDAD CIVIL	Si	
NATALIA FIGUEROA	TD ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	Si	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA		
CLAUDIA OJEDA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		
ÁLVARO MARTÍNEZ	CORTE DE APELACIONES	PODER JUDICIAL		
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PÚBLICO	Si	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No, actualmente la capacidad de la sección es de 36 y tenemos solo 6 plazas utilizadas.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección o la Unidad Penal para subsanar esta situación?

No tenemos sobrepoblación.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Si, ya que estamos bajo la mitad de las plazas

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado la Sección o la Unidad Penal al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si la Sección Juvenil ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Permite una adecuada gestión de los conflictos de los internos, separándolos en colectivos diferentes como es el tratamiento de un caso actualmente.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene al interior de la Sección. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución?

Al interior de la sección es principalmente por afinidad por la baja cantidad de juveniles

6. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

La sección no contempla el ingreso de este tipo de población.

7. De contar la Sección con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Se encuentra en el plan de segmentación que se revisa anualmente

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

La sección no contempla el ingreso de este tipo de población.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del tribunal de Familia?

La sección no contempla el ingreso de este tipo de población.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población permite una gestión de los casos más detallada.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El acceso a la educación, actividades recreativas se encuentra mermado por la necesidad de separarlos del resto de la población del penal.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Planificar actividades recreativas en el patio común, con alguna periodicidad.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la baja cantidad de población observadas en periodo anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La SS.JJ cuenta con una dotación de 9 funcionarios; N1: Jefe de sección N2: 3 funcionarios (2 turnos de día y 1 de noche por turno), N3: cuenta con 1 Psicólogo, 1 Terapeuta Ocupacional y 1 Asistente Social, además hay 2 alumnos en práctica de Terapia Ocupacional. En el informe previo se informó la cantidad de 11 personas.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

De lunes a viernes el Jefe de Sección acompaña al turno 24x48, cada turno está acompañado. Los sábados y domingos cuentan con refuerzos.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Falta apoyo en los momentos conflictivos, ya que cuando pasan situaciones de conflicto es el área administrativa quien apoya y de forma momentánea.

4. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento de la Sección?

Aun no se han ejecutado capacitaciones el año 2025, están pendientes de ser realizadas.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

En el informe previo se señala que la totalidad del personal se encuentra capacitado en tema de género, aun cuando no hay población femenina en la SS.JJ. El entrevistado no presenta verificador que de cuenta de las capacitaciones realizadas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

En general no hay problemas de dotación de personal, sólo les falta un apoyo más permanente en situaciones de conflicto.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Existencia de dotación suficiente en relación a la cantidad de jóvenes.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar actividades de capacitaciones que están programadas y mantener un registro de capacitación como verificador para exhibir en próximas visitas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Indudablemente, se ha establecido una zona de separación y aislamiento para la sección juvenil dentro del centro penitenciario. No obstante, es importante señalar que dentro de esta sección no se observan medidas adecuadas de segregación entre los reclusos. Aunque la iluminación y la vigilancia parecen ser adecuadas, es innegable que las condiciones de higiene son deficientes, especialmente en lo que respecta a las áreas compartidas por los internos. Todos los reclusos comparten un mismo espacio habitacional, lo que también se aprecia en la zona de baños y lavandería, donde las condiciones de salubridad dejan mucho que desear.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en la Sección.

En líneas generales, las condiciones de habitabilidad presentan aspectos positivos, dado el espacio amplio disponible. Sin embargo, es importante destacar que la privacidad entre los internos es limitada o nula. En lo que respecta a la higiene en la sección juvenil, lamentablemente no alcanza niveles óptimos. Los baños presentan deficiencias en su construcción y carecen de los elementos básicos necesarios para el aseo y la limpieza personal.

3. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Es relevante destacar que la sección dispone de acceso a agua potable y garantiza la disponibilidad constante de agua caliente en las duchas. Además, se mantiene un suministro eléctrico ininterrumpido que proporciona iluminación en todo momento.

4. ¿La Sección cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

En términos generales, la sección está equipada con elementos esenciales que incluyen un televisor, un área común, una cama asignada por cada interno, ropa de cama y una lavadora. Estos recursos contribuyen de manera significativa a satisfacer las necesidades básicas de los jóvenes alojados en la sección.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el/la lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

A la fecha no cuentan con población femenina.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

La falta de implementación de la sala REA ha resultado en que la enfermería carezca de la capacidad de proporcionar una resolución sanitaria completa. Esta limitación puede obstaculizar la atención médica y el tratamiento adecuado de los jóvenes en caso de emergencias médicas o situaciones que requieran una respuesta sanitaria inmediata y especializada. Es fundamental abordar esta carencia para garantizar un cuidado médico efectivo y oportuno dentro del programa intrapenitenciario.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Es importante resaltar uno de los aspectos positivos, que está relacionado con la vigilancia constante y la cercanía de los gendarmes que acompañan de manera regular la estancia de los jóvenes. Además, es evidente la existencia de normas claras de comportamiento establecidas en la sección juvenil. Asimismo, se destaca la implementación de una organización semanal que regula la rutina de los jóvenes y promueve actividades con un enfoque pro-social.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

En contraste, se pueden identificar ciertos aspectos desfavorables, entre los cuales se destaca la limitada privacidad entre los internos. Otro punto crítico se relaciona con la insuficiencia de suministros y recursos adecuados para mantener los estándares de higiene y salubridad. Resulta preocupante la falta de visualización de utensilios básicos que son esenciales para garantizar condiciones adecuadas en este aspecto.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Resulta imperativo llevar a cabo mejoras sustanciales en las condiciones de habitabilidad de los jóvenes, con el propósito de establecer un entorno óptimo, propicio y confortable

que salvaguarde sus condiciones y necesidades. Esto no solo contribuirá a su bienestar general, sino que también promoverá un ambiente propicio para su rehabilitación y desarrollo positivo.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

--

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

En la visita fuimos atendidos por el [REDACTED]
Se informó que el actual plan de emergencias es el mismo del año 2024, se envió el 8 de abril de 2025 para aprobación a nivel central, pero aún con fecha 24 de abril del presente año por el nivel central. Se trata de un plan para toda la unidad penal, incluido la SSJJ.
Esta unidad penal cuenta con una BECI, con equipamiento completo y al día. Se leyó el plan de emergencia vigente. Se explicó que el plan se encuentra socializado en los funcionarios como se dijo, cada jefe de área tiene una copia del plan. Además, la difusión se hace de manera verbal a los funcionarios. El presente plan de emergencia contiene las siguientes contingencias: Incendio Motín Toma de rehenes Fugas Agresiones entre internos y a internos Terremoto Ataque a la unidad o artefacto explosivo Fuga de gas
La cadena de responsabilidad, está dada por el suboficial de guardia de la SSJJ, quien en caso de cualquier situación, avisa a personal disponible o los mismos centinelas, para

luego requerir la presencia de brigadista de la BECI, donde se coordina la forma de actuar.

Los componentes informados por el Alcaide en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y en general la información allí vertida resultó veraz, salvo lo que respecta a los Consejos Técnicos que establece el artículo 65 del reglamento, ya que revisadas las actas el último había sido celebrado en el mes de octubre del año 2024. Nuevamente, al igual que la visitas previas, se constata dicho incumplimiento.

Se debe dejar constancia que se trata de un recinto penal pequeño, donde la sección juvenil está inserta al interior del penal, de manera que algunos factores informados previamente se refieren a los existentes para toda la unidad penal.

El centro se encuentra inserto en la zona céntrica de la ciudad, con buena conectividad.

En el informe previo, punto 17, cuando se le pide que describa los componentes del plan de contingencia, se refiere al plan regulado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley RPA, en tanto que el informe previo hace referencia a la implementación de actividades de reinserción.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad de tecnovigilancia informado por el Alcaide en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total de la Sección, última revisión de bomberos).

Hoy en día, además de ser un sistema de redes húmedas y secas relativamente nuevas, su mantención fue licitada a una empresa externa, quien todas las semanas concurre al centro y revisa todos los terminales o gabinetes de redes húmedas y secas.

No existe certificación de bomberos vigente, siendo la última de fecha 20 de diciembre del año 2023.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

La sección juvenil cuenta con dos sectores, el de dormitorios con un patio, que a su vez es la zona de seguridad, que tiene salida además hacia el resto del penal, y la zona de comunidad terapéutica que también tiene salida hacia el resto del penal, también con zona de seguridad.

Los accesos de emergencia al centro en su totalidad son dos portones, distintos al acceso peatonal, el más cercano a la sección juvenil, estaba despejado.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado simulacros este año 2025, siendo el último simulacro el del mes de junio del año 2024.
--

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Todos los protocolos de intervención se encuentran tanto el plan de emergencia cuanto en el plan de seguridad del penal, pero no existen protocolos específicos para la sección juvenil.
--

Generalmente opera ante riñas entre los jóvenes, donde el jefe o encargado de sección comunica tal situación al Alcaide y al jefe de brigada para apoyar la intervención, en caso de que los Gendarmes presentes en la sección no puedan controlar la riña. Todo se hace a través de comunicación radial.

Las intervenciones se producen generalmente por riñas entre jóvenes.
--

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Toda la instalación para enfrentar un eventual incendio se ven en óptimas condiciones, con bombas de última generación. Todo lo cual es chequeada todas las semanas por la empresa AMB, que revisa presión, gabinetes, estado de las mangueras, bombas, etc.
--

Se observa una brigada BECI absolutamente profesional.
--

Se observa una buena organización por parte del Centro, el personal está capacitado para enfrentar situaciones de seguridad y contingencia, con una sección especial - Brigada Especial Contra Incendios (BECI) – compuesta por varios Gendarmes, todos con equipamiento óptimo.
--

Todos los extintores se encuentran operativos y con sus cargas al día.
--

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay certificación de bomberos.

No se han efectuado simulacros.

No hay constancia de la existencia de reuniones del Comité Técnico del artículo 65 del Reglamento de la Ley RPA.
--

El informe previo, punto 17, hace referencia a la implementación de actividades de reinserción y no a las indicadas en el artículo 74 del Reglamento de la Ley RPA.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Las indicadas en el punto anterior.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Aun no se ha obtenido la certificación de Bomberos.

Aun no existen actas de reuniones del Comité Técnico.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina	Número
1. Número de hechos constitutivos de eventuales infracciones reglamentarias ocurridas desde la última visita CISC. (art. 115 Rgto. LRPA)	5
2. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias sometidas a Comité de disciplina.	10
3. ¿Cuántas de las faltas asociadas a lesiones ente los jóvenes, implicaron sanciones?	5
4. Número de jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias con consecuencia de lesiones entre jóvenes.	12
5. Número de infracciones según su naturaleza:	5
- Faltas graves	
- Faltas menos graves	0
- Faltas leves	0

6. ¿Se incluye en las primeras entrevistas con los jóvenes sujetos a medida o sanciones la entrega de la información relativa al catálogo de conductas que constituyen faltas y las sanciones procedentes? ¿Existe el registro en la carpeta de ejecución? Describa

En la primera entrevista efectuada por el jefe de Sección y el Jefe Técnico, se entrega información con deberes y derechos, faltas y sanciones, en el cual firman su recepción y se registra en su carpeta de ejecución.

7. Ante la existencia de una infracción reglamentaria por parte de un joven, ¿se constituye la Comisión disciplinaria? ¿Quiénes la componen?

Se constituye la comisión y es integrada por Jefe de Unidad, Jefe de Sección, Jefe Operativo, Jefe Técnico juvenil, profesionales de trato directo y encargada/o de caso.

Hubo problemas recientes y serios que implicaron agresiones y separación de joven agredido.

8. La aplicación de una medida disciplinaria respecto de un joven, ¿es registrada en su carpeta de ejecución? ¿Existe un registro en la Sección?

Si, la medida disciplinaria se registra mediante las resoluciones la que se archivan en carpeta respectiva, tanto en la sección como en área Técnica.

9. Describa las sanciones más utilizadas desde la última visita CISC.

La más utilizada es el registro de una anotación negativa a la conducta. Se advierte el escaso impacto de las anotaciones negativas y los saldos de pena de jóvenes condenados.

9. ¿Se encuentra a la vista el listado de encomiendas, artículos y sustancias de ingreso prohibidos? ¿En qué lugar se ubica?

Si, se ubica en el ingreso de la unidad puerta principal y sector ingreso de visitas.

Convivencia	Número
10. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos entre pares.	5
11. Número de jóvenes que fueron separados de su grupo	1
12. Número de denuncias de jóvenes por eventuales maltratos físicos y/o psicológicos de funcionarios (Genchi o equipos externalizados)	0

13. ¿Cuál es el procedimiento ante la existencia de denuncia por eventuales maltratos a jóvenes?

Se elabora un parte interno, luego se toman declaraciones a los afectados y a los denunciados. Posteriormente se trasladan hasta enfermería y se da cuenta a la fiscalía.

14. Describa el procedimiento que utiliza la Sección, para otorgar el beneficio del artículo 124 Rgto. LRPA.

Se realiza un consejo de reinserción para determinar; si es positivo o negativo el beneficio, en donde el Jefe de Unidad, tiene la facultad, debidamente fundado, de otorgar o denegar el beneficio. Actualmente no hay posibilidades por incumplimientos de requisitos ni solicitudes pendientes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	NO
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	NO
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	NO

10. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La Unidad de Enfermería (en adelante UE), cuenta con control físico y digital, para registrar la administración de medicamento a las/los jóvenes. Se le administra a cada joven la medicación que es indicada por el médico tratante, previa receta médica. El medicamento se administra en la enfermería, supervisado por el personal de turno (paramédico). Acto que se registra en el libro de novedades correspondiente, en la ficha clínica de cada usuario y en la ficha de merma de medicamentos. Existe un tarjetero que ordena la entrega diaria de medicamentos y presenta respaldo digital.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Se mantiene coordinación entre la Unidad de Salud (US en adelante) y la red en los tres niveles. Para la atención de morbilidades se solicita hora de atención al CESFAM, por vía telefónica. A partir de dicha atención, es el CESFAM quien deriva al servicio que corresponda, según sea el caso. En relación al nivel hospitalario, existe contacto directo y la US utiliza igual mecanismo de contacto.

12. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

La UE, cuenta para ello con el área de Salud Mental del Hospital de Rengo, donde el área facilita espacios para la atención de los internos.

13. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación con el PAID- ACJ, tanto con sus profesionales y médico psiquiatra, mediante reuniones de complementariedad y discusión de casos.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Si bien la US no cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental. Se observa que cuenta con el registro de administración de psicofármacos que se encuentran bajo control del psiquiatra del dispositivo PAID. La administración y merma del stock se registra física y digitalmente.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

**El equipo de la US no realiza evaluación de Salud Mental. Se realiza evaluación “céfalo – caudal” (procedimiento de enfermería), respecto del alerta y conciencia de quien es evaluado (adolescente o joven), en el contexto de una evaluación general de salud al ingreso.
La evaluación de Salud Mental la realiza el médico Psiquiatra del PAID-ACJ.**

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa de acuerdo al art. 66.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en la Sección?	NO
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	NO

19. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

La sección cuenta con el Registro de inscriptos en la APS, tanto en formato físico, como digital.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Los internos de la sección juvenil, no han requerido atención médica fuera de la Sección en el período consignado.

21. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria por parte de Gendarmería de Chile en los últimos 6 meses? Contextualice.

Los internos de la sección juvenil, han requerido atención médica referida a morbilidades como dolores abdominales, cefaleas y exámenes preventivos (EMPA)

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Dos usuarios han requerido atención de urgencia en el período consignado:
-Dolor abdominal, se le realizó en hospital resonancia y derivación a especialidad.
-Lesión cortopunzante, producida en riña con otro interno de la sección.

23. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido intentos autolíticos en el período consignado. La US tiene indicación de registrar los intentos de suicidio.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Frente a detección de un intento de suicidio en la Sección juvenil, el personal de Gendarmería lo traslada a la US, donde se realiza una estabilización y simultáneamente se contacta de manera inmediata al Servicio de Urgencia del Hospital de Rengo donde es trasladado por SAMU.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos en el período consignado.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han contado casos GES durante el período consignado.

27.¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita?
Contextualice.

**Se encuentra en control con médico Psiquiatra del Dispositivo PAID.
El médico psiquiatra de PAID-ACJ, evalúa a los usuarios y visita la US, según
requerimiento.**

28.Señale aspectos favorables a considerar.

**El profesionalismo y compromiso de las/los integrantes del equipo de la Unidad de
Salud de la Sección, que vuelcan sobre la atención de los internos de la sección
Juvenil.**

29.Señale aspectos negativos a considerar.

30.Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesidad de Habilitación Sanitaria de la Unidad de enfermería:

- **La US de la Sección Juvenil de Rengo, lugar donde se realizan a diario
tratamientos y procedimientos de enfermería, no cuenta aún con la
habilitación sanitaria respectiva, porque su Sala “REAS”, fue inspeccionada y
no cumple con los requisitos de las dimensiones mínimas.**

**Sin embargo lo anterior, existe actualmente un espacio apropiado en cuanto a sus
dimensiones que podría ser acondicionado. Lo anterior, bajo la supervisión y consejo
del inspector de la Seremi de Salud, para evitar errores en la remodelación del espacio
mencionado.**

**Es imprescindible que se pueda lograr con la inmediatez que el caso amerita, la
coordinación entre el inspector de la Seremi y la persona encargada de Gendarmería,
para dar curso de manera perentoria al proyecto de adaptación del espacio
consignado (Ex Sala de Audiencia de Abogados). Los recursos necesarios para
concretar dicha sala, es de aproximadamente \$1,5 millones aproximadamente.**

**El problema de la Autorización Sanitaria de la Unidad de Salud de la Sección Juvenil,
está ligado específicamente a la “habilitación” de una sala “REA”, cuya importancia
radica en el manejo adecuado de los residuos contaminados, producto de los
procedimientos de enfermería. Es decir, que la Autorización Sanitaria es atingente al
“estándar mínimo” de una unidad de salud. Sin embargo, han pasado más de 5 años
de relevamiento de la necesidad, sin éxito hasta ahora.**

- Se observa en la US un deterioro de las superficies como muros y techos de las distintas salas. Se sugiere realizar el mantenimiento adecuado, es decir recubrir nuevamente con pintura fungicida o revestir los muros con azulejos, que permitan que las superficies puedan ser lavables, descontaminadas y desinfectadas de manera periódica.
- La Sección no cuenta con un stock de medicamentos específicos para la sección juvenil.
- Se observa también que actualmente ha habido una merma en el presupuesto para la canasta o stock de medicamentos de la población adulta, afectando a los internos de la sección juvenil.
- Se sugiere un presupuesto diferenciado aportado por SENAME para los medicamentos que necesita la sección juvenil, de tal manera que no dependa del presupuesto para medicamentos que Gendarmería mantiene para la población adulta.

31.Observaciones en relación a la visita anterior.

Se tomaron dos de las sugerencias que se propusieron en la visita anterior:

- Se ubicó el dispositivo DEA en un lugar accesible para su utilización expedita.
- Se aisló con una puerta con cerradura el lugar donde se encuentran los psicofármacos.

VII. FACTOR EDUCACIÓN²

1. Cuestiones generales

- 1) Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

No existe oferta educativa para la Sección Juvenil de ningún tipo.
 No hay colegio, educación superior ni capacitaciones.
 Únicamente un taller socio ocupacional que realizan 2 practicantes de la Universidad O'Higgins de la carrera de terapeuta ocupacional, acompañada de una de las profesionales, que se inició hace tres semanas y se realiza los miércoles de 10:30 a 11:30 horas.

² Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Sin rutina del equipo interventor ya que están trabajando con la población adulta de la Cárcel, por lo que únicamente van a asistir en la Sección Juvenil algún requerimiento urgente de los jóvenes y consultarles como están. Esta dinámica se extendió durante los meses de verano y ahora están comenzando a organizar el trabajo con los adolescentes.

Se informa por interventores que se van a realizar labores de mantenimiento en un espacio para que pueda ser utilizado para talleres (con los jóvenes) y que se está levantando información sobre intereses para capacitación segundo semestre (ya que solo se realiza uno al año).

2. Educación formal

- 1) ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Para la Sección Juvenil no hay.

- 2) Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo de la Sección.

No hay

- 3) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior de la Sección? Justifique su respuesta.

De los 6 adolescentes internos en la Sección, presentan diversas necesidades educativas no cubiertas por la Sección.

██████████ terminó su educación media, tiene gratuidad para continuar estudios, pero únicamente de manera presencial.

██████████ debiera este año 2025 cursar cuarto medio.

██████████ analfabeto.

██████████ egresó enseñanza media y rindió PAES

██████████ también es egresado de cuarto medio, rindió PAES, pendiente continuidad de estudios o capacitaciones.

- 4) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?³

³ Art. 51 Reglamento.

Si, hay un joven analfabeto con dificultades de aprendizaje por notorio retraso leve.
No hay oferta

- 5) Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Si hay adolescentes egresados de educación media
No hay oferta

- 6) ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?⁴ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe?

No hay programas de educación sexual porque no hay programa de educación

3. Talleres

- 7) Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo de la Sección ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?
Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de .

De acuerdo con la planificación anual :
Taller socio ocupacional actualmente impartido por interventora y dos alumnos en práctica
Terminó taller de empatía
Taller retornar a la familia que se encuentra suspendido y se intenta retomar desde febrero
Se va a comenzar a desarrollar taller de pares
Pendiente también taller de sublimación

Las dificultades en el desarrollo de los talleres se deben a que son realizados por profesionales internos de Gendarmería que los destinan a realizar labores con población adulta y además no existe actualmente un espacio adecuado para su desarrollo. Se pretende adecuar un espacio en el interior de la Sección que se encontraba desocupado, requiere mantenimiento que los propios internos realizarán.

- 8) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección? (monitores, monitores internos, monitores externos, otros).

⁴ Art. 51 Reglamento.

Monitores internos, son 3 profesionales, una psicóloga y un asistente y una asistente social; pero no tienen dedicación exclusiva para la población juvenil, también atienden a la población adulta, incluso algunos meses se dedican la mayoría del tiempo a trabajar con la población adulta.

- 9) ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Disposición para la participación

- 10) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos

- 11) ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No tengo información directa, pero de lo que pude observar y según la información aportada, el taller de comunicación, sublimación, control de la ira, resolución de conflictos son talleres que abordan las principales necesidades de los adolescentes, que les permite avanzar en su proceso de reinserción social y mantener un mejor manejo de sus emociones durante su encierro.

Otros talleres de mayor trabajo manual como de estampado y de hermooseamiento o mantención de la sala que se utilizará de taller, son talleres que los adolescentes disfrutaban bastante también.

Estos talleres no están actualmente funcionando, pero hay funcionado y en teoría comenzaran nuevamente.

Fue especialmente importante creo una actividad que se realizó el año pasado con jóvenes de Liceo Local que visitaron la Sección y los propios adolescentes contaron su experiencia, lo que llevó a importantes reflexiones en ambos sentidos

- 12) ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Los funcionarios son pocos y el presupuesto bajo, por lo que en general los pocos talleres que se imparten durante el año son bien recibidos por los adolescentes que siempre están pidiendo atención y rutina, salvo momentos puntuales en que se complejiza la relación entre los jóvenes al interior de la Sección o algún joven no está dispuesto a participar. Así también cuando existe algún joven segregado queda sin participación.

13) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Falta de recursos para tener un espacio adecuado y para contar con profesionales que puedan desarrollar los talleres de manera continua y durante todo el año. Que puedan trabajar de manera exclusiva con los adolescentes.

Actualmente los interventores que son tres, por espacios de tiempo de alrededor de 4 meses se dedican a actividades de la población adulta casi exclusivamente y el resto del tiempo también deben dividirse en actividades en la Sección Juvenil y la Población Adulta.

No se cuenta con talleres externos porque no hay recursos.

Los talleres, cuando hay se desarrollan en el mismo espacio común que es utilizado como comedor y en el que están todos los días los juveniles, creo que esto también dificulta el aprendizaje.

Existe un espacio que se piensa habilitar para taller y que podría reunir las condiciones en la medida que se habilite con ese fin. Se pretende comenzar a trabajar en ello involucrando a los adolescentes.

4. Capacitaciones

1) ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior de la Sección? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Ninguna por falta de recursos y tiempo de los profesionales.

Se me informa que van a comenzar el despeje de la información en cuanto a los intereses de los jóvenes y posibilidades de capacitación para poder ejecutar una el semestre próximo. SOLO 1 AL AÑO

2) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

3) Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica

4) Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5) ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior de la Sección?

No aplica

6) ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Principalmente el tiempo que se estima van a permanecer en la Sección, ya sea porque le falta poco tiempo para cumplir o porque va a solicitar traslado o sustitución próximamente.

7) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No corresponde

8) ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No corresponde

9) ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

Este periodo no ha habido.

10) ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior de la Sección? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por la Sección, a las observaciones de los funcionarios, etc. Especifique también, en qué momento se impartieron.

En el periodo no hubo, pero en general se consideran los intereses de los jóvenes, como son escasas todos quieren participar y tienen certificación lo que también los motiva. Son en general exitosas, no se informa que alguna no haya funcionado.

- 11) ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

El espacio para desarrollar las actividades no es el óptimo para cualquier capacitación, se informa que no pueden sacar a los jóvenes de la Sección ya que no cuentan con la dotación de gendarmes para ese fin; por tanto el espacio de la Sección con que cuentan no es muy grande ni tiene las condiciones necesarias para muchas capacitaciones que requieren infraestructura como gastronomía por ejemplo.

Los recursos son cada vez más escasos, por lo que se informa que este año sólo se impartirá una capacitación en el segundo semestre (primer semestre nada) En general se busca que las capacitaciones que se impartan cuenten con certificación.

- 12) ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por la Sección desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno este periodo.

5. Cuestiones formativas generales

- 1) ¿Existen jóvenes en la Sección con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No existen

- 2) ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto.

No tienen actividades, ni equipos, ni instalaciones. NADA

- 3) Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos Plan de Intervención Individual (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los Plan de Intervención Individual revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asiste.

Actualmente llevan un tiempo sin Capacitación, rutina ni talleres sistemáticos. Únicamente visitas de los profesionales cuando se requiere por alguna urgencia. Los jóvenes se quejan de que no tienen intervención, de que nadie hace nada con ellos.

Se revisan los planes y se aborda el trabajo a partir del nivel de riesgo de reincidencia obtenido a partir de la aplicación del Inventario para la Gestión de Caso (IGI) que se aplica a la población adulta. No parece la más idónea para la población Juvenil.
Se abordan áreas de educación y empleo: pero no hay educación y tampoco capacitación.
Familia y Pareja: tampoco hay actualmente talleres.
Consumo de sustancias: ésta área si es trabajada por un equipo externo ACJ
Actitud y Orientación Pro criminal: sin intervención.
Si bien estas áreas debieran trabajarse con talleres grupales e individuales según informa el documento, actualmente no hay.

- 4) Refiérase al equipamiento que disponen que dispone la sección para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación.

Espacio pequeño
Máquinas de ejercicio en desuso por mal estado

- 5) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

NO TIENEN

NO TIENEN, salvo horario de desencierro y encierro. Únicamente los miércoles taller efectuado por practicantes de terapia ocupacional y programa de drogas los jueves.

- 6) Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hay biblioteca en la Sección, únicamente hay una en la Cárcel que es utilizada para los adultos , pocas veces la usan los adolescentes, por falta de funcionarios que los lleven y acompañen y porque pueden robar o destruir los objetos existentes, según me informó un funcionario de gendarmería.

- 7) De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No hay instituciones que participen en el proceso formativo de los jóvenes actualmente, únicamente el taller ya informado realizado por los practicantes y tratamiento de drogas.

- 8) De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se intenta incorporar a los jóvenes en la reparación del espacio que utilizarán para los talleres que se comenzarán a impartir, ello los motiva y además es educativo en cuanto a tener que trabajar para obtener lo que quieren, trabajar organizado, programado y en equipo para un fin común que después utilizará.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

NINGUNO

2. Señale aspectos negativos a considerar.

SE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, RECREACIÓN, VIDA SALUDABLE, INTEGRIDAD PSÍQUICA DE LOS ADOLESCENTES.

No hay colegio ni capacitaciones. No hay espacio adecuado para que las mismas se puedan desarrollar al interior de la Sección Juvenil.

Si bien en el Complejo Penitenciario existe Un Colegio que imparte educación dual para los adultos y tienen biblioteca y canchas para hacer deporte; de todo ello se priva a los adolescentes a mi juicio por falta de voluntad de quienes tienen que autorizar, ya que los funcionarios de gendarmería indican que no pueden llevarlos a esos espacios por falta de funcionarios y en caso del colegio porque no los pueden juntar con los adultos.

No hay profesionales que de manera constante y exclusiva puedan trabajar con los jóvenes a fin de que el trabajo permanente permita avances significativos en sus procesos.

Tampoco hay recursos para poder ofrecer capacitaciones que le sirva a futuro cuando recuperen su libertad

Se vulnera su derecho a la educación ya que no hay.

El espacio físico no permite la segregación en buenas condiciones lo que evidentemente dificulta cualquier proceso, considerando además el perfil complejo de los jóvenes que frecuentemente se encuentran en la sección y que por lo mismo se ve frecuentemente traslados desde y hacia distintas secciones juveniles, lo que evidentemente no permite un proceso de reinserción social

No se otorgan permisos de salida de ningún tipo, el fundamento siempre es que como la mayoría de los jóvenes son de la región Metropolitana no pueden ser retirados por sus familias.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que todo adolescente que cumple condena en la Sección Juvenil pueda ejercer su derecho a la educación, sea básica, media o superior técnica.

Debiese existir capacitación constante en las áreas de interés de los jóvenes que les permita una vez recuperen su libertad ejercer algún oficio.

Talleres permanentes que favorezcan su desarrollo socio emocional

Espacios adecuados para estudio, talleres, recreación y esparcimiento, así como también para poder segregar en caso de ser necesario

Poder contar con una Biblioteca o utilizar de manera sistemática la biblioteca del Complejo Penitenciario, donde hay libros y computadores que favorezcan su desarrollo.

Los 6 adolescentes que actualmente se encuentran privados de libertad en la Sección Juvenil de Rengo están condenados a cumplir una sanción de Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social, lo que claramente no se cumple, incumpliendo el estado sus obligaciones internacionales y también incumpliendo con lo ordenado en la sentencia por un Tribunal de la República.

El encierro sin un proceso es muy dañino para los jóvenes y eso se evidencia al verlos y entrevistarlos.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No participé de la visita anterior

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Los jóvenes reciben 4 comidas diarias, que son llevadas por los mozos que trabajan en la cocina, los alimentos se cocinan y se preparan fuera de la ss.jj donde mismo se realiza la alimentación de la población adulta.

Reciben desayuno, almuerzo, once y cena, la once habitualmente es una colación, en años anteriores había una distinción entre la alimentación de la población adulta y la de los adolescentes, no fue posible observar en la visita.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Existe una minuta trimestral. No fue posible verificar si se cumple a cabalidad, si se observó que no reciben ración de verduras, frutas o postre.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si. La minuta se encuentra registrada en el diario mural de la cocina y el horario de distribución se encuentra definido.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. ¿La Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

No existe registro de que se atiendan necesidades especiales de alimentación.

7. Describa las condiciones sanitarias del área de distribución de alimentos y en el lugar en el cual los jóvenes los ingieren.

Las condiciones sanitarias son pésimas, los jóvenes no cuentan con comedor donde recibir su alimentación, no hay mobiliario, las bandejas que se encontraban en el horario de la visita se observan mal lavadas y además que no tenían servicio, ni vasos para poder acompañar el almuerzo con un bebestible. Los jóvenes refieren que la comida no se consume y en visita a la cocina fue posible apreciar también que un número importante de la población penal no la ingiere pues se verificó un basurero con bastante comida.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

No, las bandejas estaban sucias, apiladas y no tenían ni mobiliario donde ingerir los alimentos ni servicio para consumirlo, el jefe de sección señala que se les entrega servicios plásticos, pero no fue posible constatar.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno, esta comisionado revisara el reglamento referido a la alimentación de la ss.jj pues no se observan diferencias respecto a las necesidades alimentarias de la población adulta.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de mobiliario, utensilios, no cuentan con un espacio digno.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El estándar debiese ser mejorar las condiciones de los juveniles, pues así lo insta la normativa vigente, es posible observar por el contrario que se ha puesto como estándar máximo las condiciones de la población adulta.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa mayormente desmejorada la alimentación, en términos de aporte nutricional y preparación .

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al jefe Técnico de la Sección.

1. Describa el modelo de intervención de los profesionales capacitados por SENDA, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Es importante mencionar que el día de la visita, el programa PAI no se encuentra, ya que solo asisten a SSJJ los días jueves de 09:00 a 13:00 hrs., por lo que se realiza entrevista a equipo técnico de la sección juvenil.

El equipo técnico no tiene mayor conocimiento de los modelos utilizados, sin embargo, refieren que siempre se trabaja con el modelo transteórico del cambio.

2. ¿Se aplica algún instrumento de pesquisa o detección de consumo problemático de drogas? ¿Cuál o cuáles serían?

No hay mayor conocimiento de los instrumentos aplicados.

Como equipo técnico utilizan el ASIS y tamizaje de evaluación de riesgo de reincidencia, pero no se tiene conocimiento de los instrumentos que aplica PAI ACJ.

-
3. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación, describa el proceso diagnóstico y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Se aplica instrumentos ASIS y tamizaje de evaluación de reincidencia, luego el área técnica deriva a través de correo electrónico a PAI ACJ.

4. El médico del equipo de intervención registra en la Ficha Clínica de la unidad de salud de la Sección el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si, todos los registros del médico son derivados a enfermería con su diagnóstico, prescripción farmacológica y se realizan los seguimientos que corresponden.

5. El equipo de intervención realiza reuniones de análisis de casos para analizar los objetivos del Plan de Intervención Individual. Describa, incorporando a todos los intervinientes, incluyendo a la Unidad de Salud.

Si, se realiza reunión todos los días jueves, además de reunión de complementariedad de manera mensual e informes trimestrales.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Gracias al Pai se pueden cubrir las necesidades de tratamiento de los jóvenes, se cuenta con el recurso de médico psiquiatra.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay una entrega de información y sugerencias de los casos tratados.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere compartir los planes de trabajo.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin Observaciones. -

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

En la Sección Juvenil de Rengo, se informa que existe un espacio físico habilitado para las visitas familiares, el cual corresponde a un salón multiuso que funciona como patio interno. Este espacio se describe como adecuado en términos de amplitud y privacidad, permitiendo el desarrollo regular de las visitas familiares bajo condiciones dignas y seguras.

Asimismo, se indica que el centro cuenta con un espacio reservado para la realización de visitas íntimas o conyugales, lo cual representa un aspecto positivo en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional. Sin embargo, el acceso a este beneficio está sujeto al cumplimiento de un requisito específico: la pareja debe haber realizado visitas de forma regular durante al menos seis meses. Esta condición responde a criterios institucionales de estabilidad del vínculo, aunque podría representar una barrera para jóvenes que no han tenido la oportunidad de mantener contacto regular debido a restricciones logísticas, familiares o institucionales.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta la Sección con sistema de concesión de visitas íntimas?

En concordancia con el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084, que establece el derecho a mantener relaciones afectivas y conyugales en condiciones de intimidad, la Sección Juvenil y el penal en general cuentan con espacios físicos habilitados para el ejercicio de este derecho. La implementación del sistema se encuentra condicionada al cumplimiento de ciertos criterios administrativos, siendo uno de ellos la comprobación de visitas conyugales regulares durante un período mínimo de seis meses.

Si bien esto puede tener justificación en términos de seguridad o evaluación del vínculo, es recomendable revisar que estos criterios no se conviertan en restricciones excesivas que limiten el acceso a un derecho ya reconocido legalmente, en particular cuando no existen mecanismos alternativos para fortalecer los vínculos afectivos durante la privación de libertad.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

De acuerdo con lo señalado por el Sargento II Daniel Rodríguez, las visitas de abogados se realizan en promedio una vez por semana. Esta periodicidad es adecuada, considerando el tamaño de la población juvenil. Además, cuando existen necesidades específicas, los propios jóvenes pueden solicitar una visita mediante comunicación directa con el sargento o con el gestor de caso, lo que permite activar la coordinación con los respectivos defensores.

No obstante, no se entrega detalle sobre las condiciones físicas del espacio donde se desarrollan estas entrevistas legales, por lo que no es posible evaluar plenamente si se garantiza la privacidad requerida para este tipo de atención. Se recomienda verificar y asegurar que dichas reuniones se realicen en condiciones de confidencialidad, tal como lo establece la normativa vigente en relación al derecho a una defensa adecuada.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En la revisión de documentación, se informa que la Sección Juvenil no cuenta con expedientes judiciales individuales dentro de sus registros físicos. En su lugar, se utiliza un libro de actas para registrar actividades, visitas y eventos relevantes. Asimismo, se indica que la información relacionada con la atención por parte de gestores de caso es registrada por ellos mismos, de manera independiente.

Sin embargo, durante el último período, la Sección Juvenil no ha contado con presencia activa de gestores de caso, ya que se ha priorizado la atención a la población adulta del penal. Esta situación constituye una debilidad importante, ya que impide un seguimiento adecuado de los procesos judiciales y de ejecución de sentencia, afectando la postulación oportuna a beneficios como la remisión o sustitución de la pena. Se recomienda con urgencia restablecer la presencia de profesionales del área psicosocial y jurídica asignados a esta población.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Actualmente, en la Sección Juvenil no existe un buzón de quejas y sugerencias. Se indica que anteriormente existía uno, pero fue destruido por los propios jóvenes y no se ha reinstalado desde entonces. Esta situación representa una limitación clara al derecho de los adolescentes a expresar sus opiniones, reclamos y sugerencias de forma confidencial y segura.

Como alternativa, se menciona que cualquier inquietud puede ser planteada directamente al sargento encargado, lo que implica un canal informal, poco sistematizado y que puede inhibir la expresión honesta de quejas, especialmente cuando estas

involucran al personal del propio centro. Se recomienda reinstaurar un sistema formal de recepción de sugerencias, que incluya mecanismos de respuesta institucional claros y periódicos.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de Sección y funcionarios.

En cuanto a espacios de retroalimentación y expresión, se señala que los canales existentes son principalmente las interacciones directas con el encargado de la Sección Juvenil y el equipo de tratamiento de ACJ, quienes brindan atención semanal. Si bien estas instancias permiten cierto nivel de diálogo, su carácter individual y ocasional no garantiza una participación activa y estructurada de los jóvenes en la vida cotidiana del centro.

No se identifican mecanismos colectivos, tales como asambleas, comités juveniles o espacios de consulta que permitan a los adolescentes opinar sobre actividades socioeducativas, condiciones de vida o relaciones interpersonales. Se recomienda avanzar en la creación de estos espacios participativos, alineados con el principio de participación consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, y con enfoques de gestión que promuevan la corresponsabilidad, el respeto mutuo y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita íntima. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

De acuerdo con la consulta realizada al sargento encargado, se ha informado que, durante los últimos seis meses, han ocurrido situaciones de conflicto al interior de la Sección Juvenil que han derivado en agresiones físicas entre los jóvenes. Como consecuencia de estos incidentes, se han implementado medidas disciplinarias de segregación temporal para garantizar la seguridad de los internos involucrados. Actualmente, uno de los jóvenes se encuentra en una "casa diferenciada" como medida preventiva, a la espera de su traslado, lo que ha restringido su acceso a las visitas íntimas.

Esta situación resalta la necesidad de implementar medidas más efectivas de manejo de conflictos y de fortalecimiento de la convivencia dentro del centro, para evitar que las sanciones disciplinarias afecten derechos fundamentales de los adolescentes, como el derecho a mantener relaciones afectivas en condiciones de intimidad. Se recomienda considerar alternativas a las medidas de segregación, como la mediación de conflictos o el fortalecimiento de los programas de intervención psicosocial, que permitan la

resolución de conflictos sin que esto implique la restricción de derechos de manera desproporcionada.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Infraestructura adecuada para visitas: El centro cuenta con espacios destinados tanto para visitas familiares como para visitas íntimas, lo cual es positivo en términos de garantizar la privacidad y la intimidad en estos encuentros. Este aspecto cumple con los estándares establecidos por la normativa vigente, a pesar de las restricciones para acceder a las visitas íntimas.

Visitas regulares de abogados: Las visitas de abogados se realizan con una periodicidad semanal, lo cual permite a los jóvenes acceder a la defensa legal de manera oportuna. Además, el proceso de coordinación para visitas adicionales está bien organizado, con los jóvenes teniendo la capacidad de solicitar las visitas de acuerdo a sus necesidades específicas.

Atención semanal del equipo de tratamiento: El hecho de que el equipo de tratamiento (ACJ) brinde atención semanal a los jóvenes es un aspecto positivo, pues contribuye al acompañamiento continuo del proceso de reinserción socioeducativa.

Espacios de expresión informales: Aunque no exista un sistema formal de quejas y sugerencias, los jóvenes tienen acceso directo al sargento encargado para expresar sus inquietudes o reclamos. Este canal, aunque informal, permite que se tomen medidas inmediatas ante situaciones urgentes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de espacios adecuados y sistemáticos para la retroalimentación: La ausencia de un buzón de quejas y sugerencias, así como la falta de otros canales formales de retroalimentación, limita la capacidad de los jóvenes para expresar sus opiniones de manera estructurada y segura. Este vacío puede generar un clima de desconfianza o inhibir la expresión de opiniones críticas.

Deficiencias en la gestión de conflictos: La ocurrencia de agresiones entre los jóvenes, que llevó a la implementación de medidas disciplinarias de segregación, pone de manifiesto una debilidad en el manejo de los conflictos internos. Esto impacta directamente en la convivencia y en la posibilidad de acceder a derechos fundamentales, como las visitas íntimas.

Ausencia de gestores de caso: La falta de gestores de caso durante el último periodo ha afectado la atención personalizada a los jóvenes, lo que limita el seguimiento de sus procesos judiciales, psicosociales y educativos. Esta deficiencia genera un vacío en el apoyo integral que los jóvenes necesitan para su reinserción.

Limitación de las visitas íntimas: La normativa que requiere un mínimo de seis meses de visitas regulares para acceder a visitas íntimas podría restringir injustamente este derecho para aquellos jóvenes que no han mantenido un vínculo constante, ya sea por razones personales o logísticas.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Restablecer un sistema formal de retroalimentación: Se recomienda reinstaurar un buzón de quejas y sugerencias accesible, acompañado de un mecanismo de respuesta institucional formal y transparente. Esto asegurará que los jóvenes puedan expresar sus opiniones de manera segura y confiable.

Mejorar la gestión de conflictos internos: Es urgente implementar programas de mediación y resolución de conflictos que promuevan una convivencia pacífica. Además, debería evaluarse la implementación de medidas preventivas para reducir la incidencia de agresiones entre los jóvenes.

Reforzar la presencia de gestores de caso: Es crucial que se asignen gestores de caso de forma regular para garantizar un seguimiento adecuado de los procesos judiciales y psicosociales de los jóvenes. Esto permitirá una atención integral y un acompañamiento adecuado en el proceso de reinserción.

Revisar las condiciones para acceder a visitas íntimas: Se recomienda flexibilizar los criterios para el acceso a visitas íntimas, permitiendo que los jóvenes puedan acceder a este derecho con mayor facilidad, sin depender exclusivamente de la regularidad de las visitas de sus parejas. Esto contribuiría al bienestar emocional de los adolescentes, fundamental para su proceso de rehabilitación.

Evaluar y fortalecer el programa socioeducativo: Se debe mejorar la rutina socioeducativa, asegurando que todos los jóvenes tengan acceso a actividades educativas, laborales y recreativas que fomenten su desarrollo integral. Esto también incluye la necesidad de aumentar la intervención psicosocial para garantizar que los jóvenes reciban el apoyo adecuado durante su internación.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Si bien se ha observado que la Sección Juvenil mantiene un cierto nivel de orden y estructura en sus operaciones, se requiere un refuerzo en varios aspectos clave, especialmente en lo relacionado con la atención de los gestores de caso y la intervención socioeducativa semanal dirigida a los jóvenes. Es fundamental que los jóvenes reciban un acompañamiento continuo por parte de los gestores de caso, lo que contribuirá a un seguimiento más cercano y efectivo de sus procesos judiciales, psicosociales y educativos. Además, los talleres grupales deberían ser una parte integral de la rutina diaria,

promoviendo tanto el desarrollo de habilidades sociales y emocionales como el fomento de la convivencia pacífica.

Recomendaciones adicionales:

Atención semanal y taller grupales: Se recomienda asegurar que cada joven reciba atención semanal de los gestores de caso, así como participación regular en talleres grupales que fortalezcan sus competencias psicosociales y su preparación para la reintegración social.

Mejorar la intervención socioeducativa: Es importante que los programas socioeducativos sean sistemáticos y estén alineados con las necesidades individuales de cada joven, para que todos puedan acceder a una formación integral, tanto en lo académico como en lo emocional.